



Resolución de Contraloría No. 114-2021-CG

Lima, 13 ABR 2021

VISTOS:

El Memorando N° 000140-2021-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000008-2021-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización; y, la Hoja Informativa N° 000138-2021-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, establece que esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, y tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos; así como, contribuir con los poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; y, en su artículo 4, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, los procesos de modernización de la gestión pública han sido pensados como la herramienta que permita mejorar los niveles de eficiencia y eficacia de las entidades del sector público, con el objetivo de brindar servicios de calidad al ciudadano; y para lograr dicho fin, un proceso de modernización debe ser un proceso permanente y dinámico, que comprenda cambios concretos en materia de estructura organizacional, recursos humanos, tecnología, marco legal e infraestructura física, tomando como referencia la visión de un Estado moderno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 085-2019-CG de 8 de marzo de 2019, la Contraloría General de la República aprobó el "Plan de Modernización de la Contraloría General de la República" con un modelo de gestión orientado a resultados y el establecimiento de la gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión de riesgos como componentes estratégicos;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 108-2019-CG de fecha 28 de marzo de 2019, se designó al Secretario General como Representante de la Alta Dirección de la Contraloría General de la República para el Sistema de Gestión de la Calidad y presidente del Comité de Gestión de la Calidad, y se aprobó la conformación, roles y responsabilidades de dicho Comité y de sus miembros; y, mediante Resolución de Contraloría N° 393-2019-CG de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprobó la Política y Objetivos de la Calidad para la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2021 12:24:19 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-04-2021 15:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-04-2021 18:14:55 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCINIEGA MUÑOZ Adriana Del
Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-03-2021 10:47:31 -05:00

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG y sus modificatorias, la Gerencia de Modernización y Planeamiento, es el órgano responsable de planificar, organizar, conducir, supervisar, controlar y evaluar, entre otros procesos, el de Modernización de la Gestión Pública; asimismo, dirige las actividades de gestión por procesos, planifica y supervisa la ejecución de actividades y acciones propias de la implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Gestión de Riesgos en los procesos de la institución;

Que, el artículo 40 del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que, la Subgerencia de Modernización, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, es responsable de formular, diseñar y conducir el proceso de modernización de la institución, dirigiendo las actividades de gestión por procesos, gestión de calidad, gestión de riesgos, simplificación administrativa y mejora continua en el marco del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, la Gerencia de Modernización y Planeamiento a través del Memorando N°000140-2021-CG/GMPL, y con sustento en la Hoja Informativa N° 000008-2021-CG/MODER, de la Subgerencia de Modernización, propone conformar un Comité de Modernización Institucional de la Contraloría General de la República, que se encargue de asegurar la implementación, mantenimiento y despliegue del proceso de modernización institucional a partir de los componentes estratégicos; gestión por procesos, gestión de riesgos y gestión de la calidad, establecidos en el Plan de Modernización de la Contraloría General de la República, orientados a la gestión para resultados y a la optimización del desempeño institucional;

Que, la conformación de un único colegiado que centralice la modernización institucional, permitirá un acompañamiento estratégico, así como la toma de decisiones integrales y oportunas para mejorar el desempeño institucional en el camino del proceso de modernización, lo que se realizaría a través de i) procesos optimizados, con una mayor capacidad para lograr productos y servicios de calidad que generen resultados e impacto positivo para los clientes y partes interesadas; ii) gestionar los riesgos y oportunidades que podrían afectar o contribuir respectivamente, con el cumplimiento de los objetivos institucionales; iii) generar una cultura de calidad basada en la mejora continua de los procesos; y, iv) monitorear y evaluar la implementación de los sistemas de gestión que adopte la institución;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 108-2019-CG de 28 de marzo de 2019, que designó al Secretario General como Representante de la Alta Dirección de la Contraloría General de la República para el Sistema de Gestión de la Calidad y presidente del Comité de Gestión de la Calidad, y aprobó la conformación, roles y responsabilidades de dicho Comité;

Que estando, a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000138-2021-CG/GJN, sustentada en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000133-2021-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, resulta jurídicamente viable emitir el acto resolutivo que conforme el Comité de Modernización Institucional de la Contraloría General de la República, estableciendo los roles, así como las responsabilidades del Comité y de sus miembros; conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Modernización y Planeamiento y la Subgerencia de Modernización;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2021 12:24:19 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-04-2021 15:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-04-2021 18:15:10 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCINIEGA MUNOZ Adriana Del
Rosco FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-03-2021 10:48:05 -05:00



Resolución de Contraloría No. 114.-20.21.-CG

En uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República, el cual estará integrado según el detalle siguiente:

Integrantes	Rol
El/La Secretario/a General	Presidente/a
El/La Subgerente/a de Modernización	Coordinador/a
El/La Vicecontralor/a de Gestión Estratégica e Integridad Pública	Miembro del Comité
El/La Vicecontralor/a de Servicios de Control Gubernamental	Miembro del Comité
El/La Gerente/a de Control de Megaproyectos	Miembro del Comité
El/La Gerente/a de Modernización y Planeamiento	Miembro del Comité
El/La Gerente/a de Administración	Miembro del Comité
El/La Gerente/a de Tecnologías de la Información	Miembro del Comité
El/La Gerente/a de Capital Humano	Miembro del Comité
El/La Director/a Ejecutivo/a de Gestión de Proyectos	Miembro del Comité



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2021 12:24:19 -05:00

Artículo 2.- El Comité de Modernización Institucional (CMI) de la Contraloría General de la República, y sus miembros integrantes, tiene las siguientes responsabilidades:

1. Responsabilidades del Comité de Modernización Institucional

- Asegurar que el proceso de modernización institucional que contempla los componentes estratégicos: gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión de riesgos, todos ellos orientados a la gestión para resultados, se implemente y mantenga en la institución; y que esta sea apropiada al propósito y contexto de esta.
- Asegurar que la Política de Gestión del Riesgo, mediante los instrumentos creados (guías, directivas, procedimientos, entre otros), se implemente a nivel de toda la institución.
- Asegurar que la Política y Objetivos de la Calidad se establezcan en las funciones y niveles pertinentes, y en los procesos necesarios en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Asegurar que la Política y Objetivos de otros sistemas y/o modelos de gestión se establezcan en las funciones y niveles pertinentes.
- Asegurar el alineamiento de la gestión del riesgo con la estrategia organizacional.
- Garantizar la implementación de la gestión del riesgo en la institución.
- Asegurar el alineamiento de la arquitectura de procesos a la estrategia organizacional.
- Identificar y proponer proyectos de mejora institucional.



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-04-2021 15:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06-04-2021 18:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCINIEGA MUÑOZ Adriana Del
Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31-03-2021 10:48:33 -05:00

- i) Liderar la gestión del cambio organizacional.
- j) Garantizar la implementación de la gestión por procesos en la institución.
- k) Revisar el Sistema de Gestión de la Calidad de la institución, así como otros sistemas y/o modelos de gestión adoptados por la entidad, para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua con la dirección estratégica de la misma.
- l) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión del Riesgo, la Gestión por Procesos, u otros sistemas y/o modelos de gestión adoptados por la institución.
- m) Asegurar que se promueva el enfoque al cliente, así como el pensamiento basado en riesgos en la institución.
- n) Evaluar la pertinencia de los indicadores de desempeño por proceso que serán presentados al Contralor General.
- o) Informar al Contralor General los acuerdos del CMI.
- p) Convocar a los responsables de los órganos y unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, que estimen conveniente, para asumir los compromisos que correspondan.
- q) Otras que sean necesarias para implementar, mantener y mejorar el proceso de Modernización de la Contraloría General de la República.

2. Responsabilidades del Presidente del Comité de Modernización Institucional

- a) Convocar y presidir las reuniones del CMI y suscribir las actas correspondientes.
- b) Asegurar que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el proceso de modernización de la Contraloría General de la República.
- c) Supervisar que la documentación general del proceso de modernización de la Contraloría General de la República sea establecida, implementada y mantenida de forma adecuada y oportuna.
- d) Informar al Contralor General sobre el desempeño de la gestión por procesos, gestión de la calidad, gestión del riesgo, y otros sistemas y/o modelos de gestión que adopte la institución, así como los obstáculos o dificultades en su implementación y mantenimiento a fin de que disponga las acciones necesarias.
- e) Asegurar en todos los niveles de la institución, la sensibilización y toma de conciencia en el cumplimiento de los requisitos de los clientes y el enfoque basado en riesgos.
- f) Otras que le sean encargadas por el Contralor General.

3. Responsabilidades del Coordinador del Comité de Modernización Institucional

- a) Presidir las reuniones del CMI en caso de ausencia temporal del presidente.
- b) Convocar a reuniones del CMI por encargo del presidente o en ausencia de este, elaborar las actas correspondientes y remitir las mismas a los miembros del Comité.
- c) Supervisar que la Política y Objetivos de la Calidad y la Política de Gestión del Riesgo y otras políticas en el marco de otros sistemas y/o modelos de gestión se establezcan, implementen y mantengan en la institución.
- d) Supervisar el despliegue del proceso de modernización institucional a partir del desempeño y mantenimiento de la gestión por procesos, gestión de la calidad y gestión del riesgo con enfoque a resultados.
- e) Coordinar con los niveles correspondientes de la institución, las acciones para la implementación, mantenimiento y mejora de la gestión por procesos, gestión de la



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2021 12:24:19 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-04-2021 15:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-04-2021 18:15:37 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCINIEGA MUNOZ Adriana Del
Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-03-2021 10:49:00 -05:00



Resolución de Contraloría No. 114.-2021-CG

calidad, gestión del riesgo y de otros sistemas y/o modelos de gestión que adopte la institución.

- f) Organizar y custodiar la documentación que genera el CMI.
- g) Preparar la agenda para las reuniones del CMI.
- h) Otras que le sean encargadas por el presidente o por el CMI.

4. Responsabilidades de los miembros del Comité de Modernización Institucional

- a) Asistir a las reuniones del CMI con derecho a voz y voto.
- b) Proponer al CMI los temas que consideren necesarios, para su incorporación en la agenda de reuniones.
- c) Revisar oportunamente la información y documentación de los temas agendados para las reuniones del CMI.
- d) Cumplir y hacer cumplir, cuando corresponda, los acuerdos del CMI.
- e) Representar en el CMI, al órgano o a la unidad orgánica a su cargo; y, de ser el caso, a las unidades orgánicas que se encuentran bajo su dependencia.
- f) Comunicar, cuando corresponda, los acuerdos del CMI al órgano o a la unidad orgánica a su cargo; y, de ser el caso, a las unidades orgánicas que se encuentran bajo su dependencia.
- g) Otras que le sean encargadas por el CMI.



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-04-2021 12:24:19 -05:00

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Contraloría N° 108-2019-CG, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité de Modernización Institucional de la Contraloría General de la República, conformado según el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por HAWKINS
MEDEROS Harry John FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-04-2021 15:15:24 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MARINOS Carlos Manuel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06-04-2021 18:15:53 -05:00



Firmado digitalmente por
ARCINIEGA MUÑOZ Adriana Del
Rocio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31-03-2021 10:49:20 -05:00